ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2299196 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YESENIA LUCIA SERRANO HERNANDEZ

PROCESO DE CONTRATACION	PSP-BYC-CDAA-049-2021
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.2299196 del 26 de febrero de 2021
CLASE:	Prestación de servicios personales
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en los programas de Titulada Regular o Complementaria, en el área de Microbiología de acuerdo con el modelo pedagógico, programación establecida, lineamientos del programa y normatividad vigente.
CONTRATISTA:	**YESENIA LUCIA SERRANO HERNANDEZ**
CEDULA DE CIUDADANIA:	1052389497
FECHA DE INICIO:	01 de marzo de 2021
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses calendario sin exceder el dieciocho (18) de diciembre de 2021
VALOR INICIAL:	dieciocho millones seiscientos diez mil pesos moneda legal ($18.610.000) COP
SUPERVISION:	Zareth Lizarazo Dávila

De conformidad con la solicitud de adición y prórroga 15-1-2021-002985 de 20 de mayo de 2021, elevada por parte del (a) supervisor (a) del contrato el (la) funcionario (a) Zareth Lizarazo Dávila, se procede a realizar adición y prorroga al contrato de Setenta y cinco (75) días, es decir es hasta el 15 de octubre de 2021, y en consecuencia adicionar el valor del contrato en **nueve millones trescientos cinco mil pesos moneda legal ($ 9.305.000),** de acuerdo a la siguiente Justificación: *El supervisor de los contratos solicita a la subdirección de Centro de Formación, "autorizar a quien corresponda realizar adición y prórroga de 4 contratos de instructores de formación Titulada y Complementaria. Lo anterior se requiere con el fin de dar continuidad a los procesos formativos de programas que demandan perfiles específicos y el cumplimiento de metas y objetivos propuestos para la vigencia 2021 de los profesionales que se relacionan a continuación y teniendo en cuenta que los recursos fueron adicionados al Centro el día 16 de abril de 2021; por lo que se cuenta con disponibilidad presupuesta! según CDP 321 del 15 de enero de 2021".* en virtud de lo anterior se modificará el Clausulado de contrato, así:

PRIMERO: Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA. - Plazo: Hasta el 15 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA. - Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato incluida la adición asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($27.915.000) COP. Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete (7) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE DOS MIL PESOS M/TE. ($3.722.000), por los meses de marzo a septiembre y b) Un último pago por el valor de MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/TE. ($1.861.000.), por el mes de octubre de 2021, o proporcional al número de días reportados durante el mes, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 321 de 15 de enero de 2021.PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. PÁRÁGRAFO SEGUNDO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. PARÁGRAFO TERCERO: Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe presentar la certificación expedida por el supervisor del contrato de cumplimiento y la certificación de pago de aportes al sistema general de salud, pensión y riesgos laborales, así como el informe de ejecución, la planilla de pago y los demás documentos necesarios para el pago.

Disponibilidad Presupuestal: El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 de 2021 de 2020, expedido por el grupo de presupuesto del Centro de Formación.

Garantías: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la

cual deberá cargar a la plataforma SECOP II en la Sección Condiciones / Garantías del Proveedor /**AGREGAR**, ya que se trata de una aprobación nueva, por ningún motivo podrá modificarse o cancelarse la aprobación de la garantía inicial, una vez realice el cargue y envíe a la Entidad, informe esta situación al correo electrónico ssaavedra@sena.edu.co para su aprobación

Registro Presupuestal. Remítase solicitud de expedición del registro presupuestal al área de Presupuesto del Centro de Formación.

Perfeccionamiento: La adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.